

Carpeta N° 3082 Año 2017 Folio N° 77

Asunto: - ROLON LORENZO RAQUEL -

S/exoneración pago de arrendamiento de los servicios de cantina de Piedra Pintada, a partir del mes de junio del presente año, hasta el mes de noviembre inclusive.

Resolución N°1348/017 Artigas, 20 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por la señora **RAQUEL ROLON LORENZO**, N° de C.I. 3.599.464-6 (fojas 3) , solicitando el traspaso del Parador ubicado en el Parque 19 de Abril "Piedra Pintada", el cual explota desde el 29 de diciembre de 2015 , a la señora **NORMA GRISELDA CORREA**, C.I. N° 3.883.886-1, domiciliada en el referido parque.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nro. 8408/015 se adjudicó la explotación del Parador a la señora Raquel Rolón Lorenzo , renovada por un año a través de la Resolución N° 1638/016;

II) que la señora **NORMA GRISELDA CORREA**, expresa su conformidad (fojas 6) en realizar un contrato de arrendamiento por un plazo de dos años, ofreciendo para ello una mensualidad de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil) , por concepto de alquiler del Parador de referencia.

CONSIDERANDO: la conversación mantenida con el personal técnico del Sector Notarial de esta Comuna, el que manifiesta la conveniencia de acceder al petitorio.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el contrato de arrendamiento establecido por Resolución N° 1638/016 de fecha 18 de noviembre, a partir del 1° de junio de 2017.

2°) Adjudicar a partir del día 18 de setiembre de 2017, a la señora **NORMA GRISELDA CORREA**, C.I. N° 3.883.886-1, el arrendamiento del Parador ubicado en el Parque 19 de Abril "Piedra Pintada", por el plazo de dos años, por un costo mensual de \$ 1000 (pesos uruguayos mil), por concepto de alquiler, y, en todo lo demás, en las mismas condiciones establecidas en el Contrato anterior.




Carpeta N° 3082 Año 2017 Folio N° 12
Asunto: - ROLON LORENZO RAQUEL -

S/exoneración pago de arrendamiento de los servicios de cantina de Piedra Pintada, a partir del mes de junio del presente año, hasta el mes de noviembre inclusive.

Resolución N° _____ Artigas, _____ de _____ de 2017.

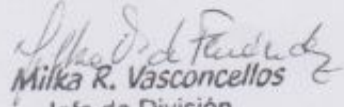
3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, remítase una fotocopia de la presente a la dirección de Cultura, Turismo y Deportes, y siga al Sector Notarial para la redacción y suscripción del contrato respectivo. Cumplido pase a la Dirección de Hacienda a sus efectos


DR. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ
Secretario General


PABLO CARAM MURILLO
Intendente de Artigas

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Sec. Adm/evc


Milka R. Vasconcellos
Jefe de División

El Veinte de Diciembre
2012 suscribió en la finca
de Carlos Varela Corre quien actúa
Raquel Rolón

Doracelis Correa
